

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

**ASUNTO:** contratación de UN SERVICIO DE AULA MATINAL PARA LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE EL PINAR, LAS ALBARIZAS Y LAS CHAPAS.

A tenor de lo dispuesto en el art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y una vez comprobado el proyecto en cuanto al contrato a celebrar, se considera que existen motivos válidos para la no realización independiente de cada una de las partes del contrato mediante su división en lotes.

En el presente caso, se considera que el motivo a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato es el establecido en la letra b) del apartado 3 del art. 99 LCSP:

*“b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.”*

El presente servicio de Aula Matinal es una prestación única, que precisa de la contratación de una empresa que gestione de modo coordinado el servicio en las Escuelas Infantiles mediante los monitores formados y titulados para ello, en coordinación con la dirección de las Escuelas.

Plaza de Altamirano s/n. 29601 Marbella (Málaga)  
Teléfono: 952 82 50 35 Fax: 952 82 34 43  
e-mail: delegaciondecultura@marbella.es



**FIRMANTE**

CARMEN MARTINEZ RUIZ (JEFA DE SERVICIO)

**CÓDIGO CSV**

e94e91022c14f925c91e4f4749734d57809d6002

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*410\*\*

**FECHA Y HORA**

18/08/2023 10:14:22 CET

Por todo lo expuesto, la división en Lotes y posible intervención de diferentes contratistas sería dificultaría el servicio.

Dadas las características descritas anteriormente, así como la propia naturaleza del contrato, existen motivos válidos desde el punto de vista técnico para la no división en lotes, ya que dicho servicio deberá ser realizado por una sola empresa, para la correcta ejecución del contrato siendo necesaria la coordinación en la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Marbella, a la fecha de la firma electrónica

Plaza de Altamirano s/n. 29601 Marbella (Málaga)  
Teléfono: 952 82 50 35 Fax: 952 82 34 43  
e-mail: delegaciondecultura@marbella.es



**FIRMANTE**

CARMEN MARTINEZ RUIZ (JEFA DE SERVICIO)

**CÓDIGO CSV**

**e94e91022c14f925c91e4f4749734d57809d6002**

**NIF/CIF**

\*\*\*\*410\*\*

**FECHA Y HORA**

18/08/2023 10:14:22 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es/marbella>**

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e94e91022c14f925c91e4f4749734d57809d6002

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 9d091b01bb08e903a0ef0ee7aaca78b1beb3bf00083cc4ec7b2ce5cfe940372d8161c4724fa060d592a2122cc8b252e1cd0422d18f00fb9e6d19c88fb33af6b0

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013602\_2023\_0000000000000000000000016884625

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 17/08/2023 12:48:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e94e91022c14f925c91e4f4749734d57809d6002

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)